

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-00801**

- 1.- Reconocer Personería al abogado JAVIER ALIRIO MEDINAPINZON, como apoderado del extremo demandante ALVARO DIAZ ESTEBAN, en los términos del mandato otorgado.
- 2.- **APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de \$7.357.800,28M/Cte. Por encontrarse ajustada a derecho.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas practicad por la Secretaría en la suma de \$511.000 pesos.
- 4.- Oportunamente, por Secretaría remítase las diligencias a la Oficina de Ejecución Civil Municipal, para continuar con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>45</u>	Hoy <u>29-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.